

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 077 2018

PROCEDIMIENTO No. PMGSC-II-100-LPI-B-MAG

“FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MAG”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*
- Que,** La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejerzan solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** El artículo 233 de nuestra Carta Magna, textualmente estipula: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito (...)”;*
- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional .- En las contrataciones que financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** mediante Contrato de Préstamo Nro.3073/OC/EC, celebrado el 03 de diciembre de 2013, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para cooperar en la ejecución de un programa de mejoramiento de la calidad de los servicios públicos; el BID se comprometió a otorgar a la República del Ecuador, un préstamo hasta por la suma de USD. 270.000.000,00 (doscientos setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América);
- Que,** con Oficio MAGAP-MAGAP-2017-0158-OF de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por el señor Javier Ponce Cevallos, ex Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante el cual indica: *“(...) se destine el financiamiento BID aprobado para la mejora de los siguientes proyectos:*



Implementación de Mejoras en los Servicios de AgroSeguro, que contempla la automatización de trámites actuales y operación de nuevos servicios de aseguramiento del sector agropecuario(...). Adicionalmente, agradeceré se considere el cambio de denominación del proyecto de "Adquisición de la infraestructura tecnológica para los proyectos de mejora de la Subsecretaría de Tierras y el Proyecto AgroSeguro" al proyecto de "Fortalecimiento de los servicios del MAGAP mediante la potencialización de la infraestructura tecnológica", proyecto que fue aprobado el 8 de junio de 2016 por el Comité de Gestión Pública Interinstitucional, para reforzar la infraestructura de soporte y seguridades, servidores y respaldos; y, de almacenamiento del Ministerio";

Que, con oficio No. SNAP-SNAP- 2017-000178-O, de 04 de mayo de 2017, mediante el cual la señora Luisa González Alcívar, Secretaría Nacional de la Administración Pública –SNAP, informa: "(...) esta Secretaría ha decidido aprobar el financiamiento de los proyectos por un valor de USD 500.000,00 y USD 506.539 más el valor correspondiente al IVA respectivamente. Esta decisión se basa en las competencias dispuestas a la SNAP a través de la publicación del Decreto 1212 del 14 de octubre de 2018";

Que, mediante Oficio Nro. MAGAP-CGP-2017-0095-OF de 11 de mayo de 2017, el economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación del MAG, solicita al licenciado Pedro Antonio Arias Jarrin, Coordinador del Equipo de Gestión del Programa de Mejoras de la Calidad de los Servicios Públicos (BID-SNAP), "(...) realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), para que se otorgue el dictamen favorable para la transferencia de los montos aprobados con cargo al crédito BID 3073/OC-EC, dicho traspaso se efectivizará mediante una transferencia de presupuesto directa desde SNAP. ";

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería a Rubén Ernesto Flores Agreda;

Que, consta en el expediente el Perfil del Proyecto de "Fortalecimiento de los Servicios del MAG mediante la Potencialización de la Infraestructura Tecnológica", de fecha 14 de noviembre de 2017, elaborado por la ingeniera Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información;

Que, mediante Oficio No. SENPLADES-SGPD-2018-0051-OF de 16 de febrero de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria solicitada del acuerdo al siguiente detalle:

CUP	No	Institución	Proyecto	Codificado 04-02-2018	Disminución	Incremento	Total
30400000. 1780. 7402	5	Ministerio Agricultura Ganadería	Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública	6.728.213.79	6.571.013,79	985.712,00	985.712,00

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2018-0129-O de 19 de febrero de 2018, el ingeniero Jesús Alberto Jácome Espinoza, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remite al ingeniero Jorge Arturo Oña Quishpe, Líder de Infraestructura del MAG, la Autorización Técnica al proyecto con solicitud Nro. 3260 Postulación en el sistema CTI- Fortalecimiento de los servicios del MAG mediante la potencialización de la infraestructura tecnológica e indica: "Se emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, una vez que ha revisado el cumplimiento del envío de los archivos de: perfil del proyecto, términos de referencia, análisis de costos, (...)";

Que, mediante Oficio No. MAG-CGP-2018-0029-OF de 28 de febrero de 2018, la Coordinación General de Planificación, solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, "(...) autorizar la creación de la estructura presupuestaria de conformidad con los datos que se

detallan a continuación: (...) **Proyecto 001:** Programa De Reforma Institucional DE La Gestión Pública. **Actividad Nro. 003:** Fortalecimiento de los servicios del MAG mediante la Potencialización de la Infraestructura Tecnológica”;

- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 041, de 03 de abril de 2018, el magíster Rubén Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería delegó a quien ejerce la rectoría de la Subsecretaría de Agricultura, como ordenador de gasto de inversión.
- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3387-M de 06 de abril de 2018, la doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remite al magíster Gustavo Cuesta, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, el comprobante de Avaluos a Contratos No. 45 aprobado por el Ministerio de Finanzas y las certificaciones presupuestarias Nro. 277 y 278 de 28 de marzo de 2018, generadas automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	CERT.
360-9999-0000-01-00-001-003-840107-1701-001-2002-5044	Equipos Sistema y Paquetes Informáticos	\$414.100,00	277
360-9999-0000-01-00-001-003-840107-1701-001-0000-0000	Equipos Sistema y Paquetes Informáticos	\$49.692,00	278
Total Certificación incluido IVA		\$463.792,00	

- Que,** mediante comunicado electrónico No. CAN/CEC/506/2018, de fecha 16 de abril de 2018, emitido por el señor Mauricio García Mejía, Especialista Sénior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, comunicó al señor Pedro Antonio Arias Jarrin, Coordinador del Equipo de Gestión; “Nos referimos a su comunicación de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual solicita la no objeción al pliego del proceso PMSC-II-100-LPI-B-MAG para el “Fortalecimiento de Servicios MAGAP mediante la potencialización de Infraestructura Tecnológica”. Una vez revisada la documentación e información presentada, el Banco otorga la no objeción al documento de licitación del proceso mencionado (...)”; Adjunto a dicho comunicado se encuentran los pliegos MAGAP BID Bienes;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-MAG-2018-0287-M de 16 de abril de 2018 el magíster Rubén Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, designó a los miembros de la Comisión Técnica para el proceso “Fortalecimiento a la Infraestructura Tecnológica del MAG”, asignado con el número PMGSC-II-100-LPI-B-MAG-Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC, conformada por los siguientes miembros: 1.- Profesional designado por la máxima autoridad a la Ingeniera Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información; 2.- Titular del área requirente al Ingeniero Gonzalo Adolfo Hurtado Baca, técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información; y, 3.- Profesional afín al objeto de la contratación al Ingeniero Víctor José Viteri Cañadas, Analista de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información; responsables de realizar el seguimiento y tramitación del proceso de contratación.
- Que,** mediante Acta de Sesión del Proceso de “Fortalecimiento a la Infraestructura Tecnológica del MAG”, asignado con el número PMGSC-II-100-LPI-B-MAG-Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC, de 07 de mayo de 2018, suscrito por la Comisión Técnica conformada por la Ingeniera Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, como Presidenta de la Comisión, Ingeniero Gonzalo Adolfo Hurtado Baca, Titular del área requirente al Ingeniero; y, el Ingeniero Víctor José Viteri Cañadas como Profesional afín al objeto de la contratación, en el cual señalan lo siguiente: “La Presidenta de la Comisión Técnica, presenta a los funcionarios que forman parte de la Comisión Técnica; y, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Comisión Técnica, designa como Secretario al Abg. Walter Antonio Ospina Saravia, Analista de la Dirección de Contratación Pública, Se integra a la reunión el Ing. Jorge Oña para que explique el alcance del proyecto, quien gustosamente señala que se adquirirá para afianzar y soportar otros proyectos financiados por el BID”;

2

- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGAF-2018-4476-M de 11 de mayo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinador General Administrativa Financiera, remitió a la Ab. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, "(...) *La Resolución Modificatoria de PAC Nro. 021-MAG-2018 ha sido suscrita; y, se remite para su ejecución y respectivo archivo*";
- Que,** con Resolución Modificatoria del PAC No. 021-MAG-2018 de 11 de mayo del 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinador General Administrativa Financiera, en función de lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Ministerial 041 de 03 de abril de 2018, resuelve "**ARTICULO 1.- Incluir en el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería-Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente "FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MAG" por el valor de \$ 414.100,00 (cuatrocientos catorce mil cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de norte América) sin incluir el IVA; es decir, \$ 463.792,00 (...), correspondientes al Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública.**" SIC;
- Que,** mediante Acta de Sesión Nro. 2. del Proceso de "Fortalecimiento a la Infraestructura Tecnológica del MAG", de 17 de mayo de 2018, suscrito por la Comisión Técnica, señalan lo siguiente; "(...) **V PUNTO DOS ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS PMGSC-II-100-LPI-B-MAG-Préstamo BID Nro. 3073/ OC/EC, Una vez verificado el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión, señalada que una vez observado que la solicitud de la Propuesta cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no se debe modificar la información general, y únicamente se debe completar la información particular y específicamente lo relacionado con el cronograma del proceso, Solicita al Ing. Jorge Arturo Oña Quishpe, Líder de Infraestructura, preparar el Informe Técnico, en conjunto con el Tlgo. Gonzalo Adolfo Hurtado Vaca; y, el Ing. Víctor José Viteri Cañadas, para enviar al Ordenador del Gasto de inversión de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 041 de 03 de abril, con el fin de dar conocimiento del avance del proceso, PMGSC-II-100-LPI-B-MAG, y solicitar la elaboración de la Resolución de Inicio, Designa a la Ing. Diana Elizabeth Pazmiño Uribe; y, a la señora Veronica Magaly Aldas Medina, preparar la carpeta del proceso con los documentos originales y habilitantes para que se remita a la Directora de Compras Públicas, para que se proceda con la elaboración de la resolución de Inicio, VI PUNTO TRES VARIOS, La Presidenta, informa a la Comisión que la Resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del MAG, se encuentra debidamente legalizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, en tal virtud solicita se adjunte al proceso**";
- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-CGSIN-2018-0465-M de 22 de mayo de 2018 el magíster Gustavo Mateo Cuesta Rugel, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, remite al magister José Antonio Carrera Andrade, Subsecretario de Agricultura, el Informe del Perfil del proceso de "Fortalecimiento a la Infraestructura Tecnológica del MAG", asignado con el número PMGSC-II-100-LPI-B-MAG-Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC, aprobación y demás documentación necesaria para que se solicite el inicio del proceso de contratación de los ítems parte del proyecto;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-SAG-2018-1420-M de 30 de mayo de 2018, el magister José Antonio Carrera Andrade, Subsecretario de Agricultura, solicita al magister Diego Fernando Pereira Orellana, Coordinador General de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de inicio del proceso de "Fortalecimiento a la Infraestructura Tecnológica del MAG" asignado con el número PMGSC-II-100-LPI-B-MAG;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el Contrato de Préstamo Nro. 3073/OC-EC, financiado por el BID; y, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 041, de 03 de abril de 2018;

RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos de Licitación, signado con el código No. **PMGSC-II-100-LPI-B-MAG-Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC**, cuyo objeto de contratación es el **"FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MAG"**, por un presupuesto referencial de USD **414.100,00** (cuatrocientos catorce mil cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) sin incluir el IVA.

Artículo 2.- Deléguese a la Comisión Técnica designada mediante Memorando MAG-MAG-2018-0287-M de fecha 16 de abril de 2018, por el magister Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, la suscripción de los actos administrativos y de simple administración necesarios en la fase precontractual del proceso de **"FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MAG"** signado con No. **PMGSC-II-100-LPI-B-MAG-Préstamo BID Nro. 3073/OC/EC**, desde el inicio hasta el cierre final del mismo.

Artículo 3.- Encárguese a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, del Ministerio de Agricultura y Ganadería del cumplimiento de la presente Resolución; y, de su publicación en las plataformas institucionales correspondientes.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **04 JUN. 2018**



Mgs. José Antonio Carrera Andrade
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

